MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA					
CM-003-2024					
OBJETO: REALIZAR LA CATEGORIZACION Y CARACTERIZACION DEL INVENTARIO DE LA RED DE CARRETERAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE GAMA - CUNDINAMARCA, PARA REPORTAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONFORME A SUS RESOLUCIONES 411 Y 412 DEL AÑO 2020					
OFERENTE No 1: OSCAR URIBE RAMIREZ					
REQUISITOS HABILITANTES					
VALOR DEL PROCESO			$	149,998,607.00	
EXPERIENCIA	PRESENTA		CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	SI	NO	
Formato 3- Experiencia 80101600GERENCIA DE PROYECTOS 81101500INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 81154600CARTOGRAFIA	X		X		CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL:	PRESENTA		CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	SI	NO	
El proponente deberá acreditar la ejecución en un (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con: Consultoría en Caracterización y Categorización de vías terciarias, para reportar al SINC, conforme a las disposiciones vigentes del Ministerio de Transporte a la fecha de ejecución. El valor del contrato deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. El número de kilómetros reportado al SINC en el contrato relacionado, será superior a 130 kms.	X		X		CUMPLE
	PRESENTA		CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	SI	NO	
Para acreditar la experiencia de que trata este acápite, el proponente deberá allegar:					
Certificaciones expedidas por la Entidad o Persona contratante en las cuales conste: identificación de la entidad pública o privada que certifica (incluyendo: Nombre, Nit, Teléfono de Contacto, nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación), persona (natural o jurídica) a la que certifican incluyendo número de identificación, el objeto del contrato, su plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado	X		X		CUMPLE
A falta del anterior documento, será igualmente valido la presentación de copia de los contratos junto con su respectiva acta de recibo final o liquidación, en los cuales conste: el objeto del contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado.					N/A
CAPACIDAD TECNICA	PRESENTA		CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	SI	NO	
EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Para la ejecución del contrato de consultoría, el proponente deberá allegar las hojas de vida del personal mínimo requerido que se relaciona a continuación.					

1	Director de Consultoría 75% de dedicación Ingeniero Civil y/o de Transportes y Vías a) Experiencia General: Acreditar como mínimo (10) años contados a partir de la fecha registrada en la tarjeta o matrícula profesional y especialización en gerencia de proyectos, gerencia de obra, administración de obras civiles o similar, en fecha anterior a 5 años del cierre del presente proceso b) Experiencia específica: Acreditar mínimo dos (2) proyectos en los que se haya desempeñado como director de Consultoría de Reporte de información de categorización y caracterización de carreteras al SINC (Ministerio de Transporte), conforme a resoluciones vigentes a la fecha de ejecución Se deberá anexar carta de compromiso, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional; certificación que demuestren su experiencia específica.	**X**		**X**		**CUMPLE**
2	Especialista en Geotecnia Vial y/o pavimentos y/o vías 75% de dedicación Ingeniero Civil y/o de Transportes y Vías l especializado en Geotecnia vial y/o pavimentos, , en fecha anterior a cinco (5) años del cierre del presente proceso. a) Experiencia General: Acreditar como mínimo cinco (05) años contados a partir de la fecha registrada en la tarjeta o matrícula profesional b) Experiencia específica: Acreditar mínimo dos (2) proyectos en los que se haya desempeñado como especialista en geotecnia vial y/o pavimentos y/o vías de Consultoría de vías Se deberá anexar carta de compromiso, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional; certificación que demuestren su experiencia específica.	**X**		**X**		**CUMPLE**
3	Profesional en sistemas de información geográfica 100% de dedicación Ingeniero Civil y/o de Transportes y Vías y/o Ingeniería afín a la ingeniería de vías a) Experiencia General: Acreditar como mínimo diez (10) años contados a partir de la fecha registrada en la tarjeta o matrícula profesional. b) Experiencia específica: Acreditar mínimo dos (2) proyectos en los que se haya desempeñado como profesional SIG de Consultoría de Reporte de información de categorización y caracterización de carreteras al SINC (Ministerio de Transporte), conforme a resoluciones vigentes a la fecha de ejecución Se deberá anexar carta de compromiso, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional; certificación que demuestren su experiencia específica.	**X**		**X**		**CUMPLE**

4	Acreditación: El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales o personal la siguiente documentación: i)Hoja de vida con la relación de la experiencia requerida para cada uno de los profesionales propuesto para la ejecución del proyecto. ii)Certificaciones y/o Documentos para Acreditar experiencia (General y Especifica): copia de la tarjeta profesional, copia del COPNIA vigente, diplomas de grado y/o actas para el caso de postgrados y los contratos y/o actas de terminación y/o liquidación y/o certificaciones donde conste contratante, contratista, objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación. iii)Para acreditar la experiencia específica del director, se requiere certificación de la entidad oficial contratante. iv)Se debe adjuntar carta de compromiso firmada por cada profesional.					
5	Adicional a estos profesionales, el consultor contará con el siguiente personal profesional		**X**		**X**	**CUMPLE**
6	Dos (2) Ingenieros residentes Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y vías, debidamente matriculado y con matrícula y/o tarjeta profesional vigente, Acreditar Experiencia General relacionada con su ejercicio profesional como residente de proyectos viales, no menor a dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Tener una dedicación técnica y administrativa del 100% con el proyecto de consultoría		**X**		**X**	**ALLEGA LOS SOPORTES DEBE SUBSANADO**
7	Un (1) Auxiliar de oficinaPreferiblemente, profesional en áreas de ingeniería, o estudiante en áreas de ingeniería. No requiere acreditar tarjeta profesional		**X**		**X**	**ALLEGA LOS SOPORTES DEBE SUBSANADO**
8	Un (1) Tecnólogo en topografíaAcreditar con la presentación de su licencia, mínimo 2 años de experiencias contados a partir de la fecha de grado.		**X**		**X**	**ALLEGA LOS SOPORTES DEBE SUBSANADO**
9	ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONALES Para la acreditación de los profesionales, el proponente deberá adjuntar para cada uno la siguiente documentación: Diploma pregrado Diploma posgrado (cuando aplique) Copia de la tarjeta o matricula profesional Certificado de vigencia de la matrícula profesional vigente Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto durante el plazo del mismo. Certificaciones de experiencia: debe contener como mínimo: nombre del contratante, el nombre del empleado, cargo desempeñado y tiempo de dedicación, objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el valor total del proyecto, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación y en caso de ser ejecutor de proyectos, debe estar suscritas por el Representante legal de la entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto. En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se deberá aportar el copia del acta de liquidación o recibo final y copia del contrato, con el fin de completar la información o aclarar la señalada en la certificación. Anexo, relación de experiencia del personal propuesto para la ejecución de la consultoría.		**X**		**X**	**ALLEGA LOS SOPORTES DEBE SUBSANADO**
	REQUISITOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON CALIDAD	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	**SI**	**NO**	
	CAPACIDAD FINANCIERA **Mi Pyme**	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	**SI**	**NO**	

Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente) Mayor o igual a 5	X		X		CUMPLE
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total) Menor o igual a 30%	X		X		CUMPLE
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses) Mayor o igual a 10	X		X		CUMPLE
Capital de Trabajo100% PO					
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio) Mayor o igual a 0.1	X		X		CUMPLE
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total) Mayor o igual a 0.1	X		X		CUMPLE
ACREDITACION					
CAPACIDAD JURIDICA	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal o del apoderado.	X		X		CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del plural con fecha de expedición no mayor a 30 días, objeto, facultades del representante, revisor fiscal S/A		X	X		N/A
Si es SA certificacion si es cerrada o abierta y nombramiento de revisor fiscal		X	X		N/A
En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.		X	X		N/A
Certificado del RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural. VIGENCIA (antes del cierre); no mayor a 30 días;	X		X		CUMPLE
Certificado Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República del proponente y su representante legal.	X		X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado Antecedentes Disciplinarios del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.	V		V		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificacion medidas correctivas	V		V		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado REDAM					CUMPLE
Certificado judicial del representante legal expedido por la Policía Nacional.	V		V		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Verificacion aportes a seguridad social ley 789 de 2002 art 50	V		V		CUMPLE
Consulta inhabilidad delitos sexuales	V		V		CUMPLE
ACREDITACION					
REQUISITOS ANEXOS	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
Formato - Carta de Presentación de la oferta Menor Cuantía	X		X		CUMPLE
AVAL PERSONA NATURAL: acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías Vigente	X			X	ALLEGAR SOPORTE SUBSANADO

PERSONA JURIDICA: si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia Vigente		X	X		N/A
Formato - Conformación de Proponente Plural		X	X		N/A
Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar lo siguiente: En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información referente a la duración, integración de la figura asociativa, porcentajes de participación cuya sumatoria debe ser igual al 100%, denominación, precisar si la responsabilidad es solidaria o indicar el porcentaje de participación de la responsabilidad para el caso de la unión temporal, acreditar el nombramiento del representante legal del consorcio y del suplente y con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Además se debe precisar la aceptación de la designación por parte del representante legal. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		X	X		N/A
Documentos de identificacion del Representante legal y Suplente		X	X		N/A
Vigencia del proponente plurar no menor a el Plazo de 30 meses		X	X		N/A
SITUACION MILITAR - LIBRETA MILITAR		X	X		CUMPLE
ANEXO No 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		X		CUMPLE
ANEXO 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		X		CUMPLE
ANEXO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA					
ANEXO 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X		X		CUMPLE
ANEXO 10 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO					
ANEXO 13 DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		X		CUMPLE
ANEXO 14 PACTO DE TRANSPARENCIA	X		X		CUMPLE
ANEXO 15 DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS	X		X		CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		X		**CUMPLE**

Vigencia3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones. Valor AseguradoDiez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación	X		X		VERIFICADA
OBRAS INCONCLUSAS	X		X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
MULTAS Y SANCIONES	X		X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
REQUISITOS ASIGNACION DE PUNTAJE REQUSITOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
Experiencia del Proponente 67.5					
Acreditar ejecución de UN (01) Contrato Adicional cuyo objeto sea la Caracterización y Categorización vial red terciaria para reportar al SINC, cuyo valor sea igual o superior al POE y el número de kilómetros reportado al SINC, sea superior a 130.20	X		X		CUMPLE
Acreditar ejecución de DOS (02) Contratos Adicionales cuyo objeto sea la Caracterización y Categorización vial red terciaria para reportar al SINC, cuya sumatoria de valores sea igual o superior a dos (2) veces el POE y el número de kilómetros reportado al SINC, sea superior a 260.40	X		X		CUMPLE
Acreditar ejecución de TRES (03) Contratos Adicionales cuyo objeto sea la Caracterización y Categorización vial red terciaria para reportar al SINC y cuya sumatoria de valores sea igual o superior a tres (3) veces el POE y el número de kilómetros reportado al SINC, sea superior a 390.67.5	X		X		CUMPLE 67.5 PUNTOS
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) 10					
Director de consultoría en tres (03) contratos con entidad pública y/o privada en procesos cuyo objeto sea la Caracterización y Categorización vial red terciaria para reportar al SINC.6	X		X		CUMPLE
Especialista en Sistemas de Información Geográfica en tres (03) contratos con entidad pública y/o privada en procesos cuyo objeto sea la Caracterización y Categorización vial red terciaria para reportar al SINC 4	X		X		CUMPLE

Si el profesional presentado no cumple con la totalidad de los requisitos, la asignación de puntaje tendrá una asignación de cero (0) puntos. a) Las CERTIFICACIONES deben estar suscritas por el Representante Legal de la Entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto. En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar el ACTA DE LIQUIDACIÓN y COPIA DEL CONTRATO, con el fin de completar la información o aclarar la señalada en la certificación. b) Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación. c) De acuerdo con el literal e) del artículo 09 del Decreto 1510 de 2013: "(…) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. d) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. e) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos. f) Cuando se presenten certificaciones de experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, el Municipio, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente. g) En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en la presente convocatoria, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida. h) Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de éstos se entenderá para efectos de la convocatoria como subcontrato. i) Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales. j) Las certificaciones deberán contener la siguiente información:	**X**		**X**		**CUMPLE**

~~Nombre del contratante.~~ Nombre del contratista. Objeto y/o descripción del contrato. Fecha de suscripción del contrato. (dd/mm/aa).* Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aa).* Valor del contrato. Valor ejecutado del contrato. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. Dirección y teléfono del contratante. Fecha de elaboración de la certificación. Porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio k)En el caso de convenios de asociación, la Entidad tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al aportado por el contratista. l)El Municipio, tendrá en cuenta UNICAMENTE las certificaciones de experiencia de contratos ejecutados en su totalidad Nota 2: De no diligenciarse las fechas de la experiencia con día, mes y año, El Municipio tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación Nota 3: El equipo de apoyo será definido por el equipo consultor, y no será tenido en cuenta en la calificación de la propuesta. Nota 4: Para la verificación de requisitos habilitantes, resulta necesario que TODOS los miembros del equipo cumplan con los mínimos de formación educativa y experiencia requeridos. Nota 5: Para la acreditación del Recurso Humano el oferente deberá anexar en su PROPUESTA las hojas de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, (Títulos académicos, certificaciones laborales). Las certificaciones laborales deberán señalar las funciones ejecutadas por la persona que conforma el equipo de trabajo. Nota 6: La Experiencia Profesional General exigida contará, para el caso de los ingenieros de conformidad con la Ley 842 de 2003 y para las otras profesiones, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 229 del Decreto 019 de 2012. Nota 7: Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapando experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea. Nota 8: Mínimo se refiere al requisito mínimo que debe soportar el equipo de trabajo, por lo cual el solo cumplimiento de este requisito no puntúa; por el contrario, en el evento de no cumplir con alguno de los perfiles propuesta será considerada NO HÁBIL. Nota 9. Si una vez verificado el perfil de los profesionales presentados alguno no cumple con lo solicitado por la Entidad, el oferente no podrá presentar otro profesional diferente al inicialmente postulado y por lo tanto, la propuesta será considerada NO HÁBIL. Nota 10. En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de los mismos, dicho título ~~deberá presentarse convalidado por el Ministerio de Educación Nacional~~	**X**		**X**		**CUMPLE**
CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención, mediante la cual se comprometan a trabajar, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar además, que no ha participado en la elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria, ni hace parte de otra propuesta para la presente convocatoria	**X**		**X**		**CUMPLE**
FACTOR DE CALIDAD					

2.INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos) Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: 1)Servicios nacionales o con trato nacional 20 PUNTOS 2)Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros. 2.5 PUNTOS	X		X		CUMPLE
INCENTIVO POR CONTAR CON TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (1) Puntos La respectiva asignación del puntaje se hará de conformidad con lo establecido en el Decreto 392 de 2018, que Adicionó el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.		X		X	NO CUMPLE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES En La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.		X		X	NO CUMPLE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA [En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la Experiencia del Proponente.] La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (025) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	X		X		CUMPLE

PUNTAJE REQUSITOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONOMICA	
Experiencia adicional del personal de trabajo propuesto 67.5	**67.5**
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) 10	**10**
factor de sostenibilidad	**0**
Apoyo a la industria nacional 20	**20**
Incentivo por contar con trabajadores con discapacidad 1	**0**
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	**0**
ACREDITACIÓN MIPYME (0.25 PUNTOS)	**0.25**
PUNTAJE PARCIAL	**97.75 PUNTOS**
	HABILITADO
CONCEPTO GENERAL	**CUMPLE**

ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. CM-003-2024

OBJETO: "REALIZAR LA CATEGORIZACION Y CARACTERIZACION DEL INVENTARIO DE LA RED DE CARRETERAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE GAMA - CUNDINAMARCA, PARA REPORTAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONFORME A SUS RESOLUCIONES 411 Y 412 DEL AÑO 2020"

En el Municipio de Gama (Cundinamarca) a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:00 am; el comité evaluador integrado por **JULIETH FERNANDA VELANDIA VERGARA,** en calidad de Secretaria de Gobierno, **OMAR ANDRES NEIRA GARCIA** en calidad de Secretario de Planeación, **EDISON ALBEIRO MOGOLLON PEREZ** en calidad de Secretario de Hacienda y **PAOLA ANDREA GRACIA ALGARRA** en calidad de Asesor Jurídico.

El objeto de esta reunión es establecer la evaluación preliminar dentro del proceso de la referencia.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor estimado del contrato corresponde a la suma CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 149.998.607).

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución MUNICIPIO DE GAMA - CUNDINAMARCA

PROPUESTAS PRESENTADAS: En el término fijado en los pliegos definitivos del proceso de selección concurso de méritos No. CM-003-2024, se recibieron las siguientes propuestas:

- PROPUESTA 1: OSCAR URIBE RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.297.532 Santafé de Bogotá

EVALUACION PROPUESTA No.1: (VER MATRIZ DE EXCEL ADJUNTA)

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR

Una vez analizada la documentación aportada, frente a los requisitos establecidos en la Selección Concurso de méritos abierto No. CM-003-2024, el proponente **OSCAR URIBE RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.297.532 Santafé de Bogotá**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados. En consecuencia, se encuentra HABILITADO desde el punto de vista JURIDICO

Por otra parte, una vez analizada la propuesta frente a los Requisitos Habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **OSCAR URIBE RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.297.532 Santafé de Bogotá CUMPLE** con los requisitos y en consecuencia SE ENCUENTRA HABILITADO desde el punto de vista FINANCIERO

Por otra parte, una vez analizada la propuesta frente a los Requisitos Habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **OSCAR URIBE RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.297.532 Santafé de Bogotá CUMPLE** con los requisitos y en consecuencia SE ENCUENTRA HABILITADO desde el punto de vista TECNICO

PROPUESTA ECONOMICA: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo de la Selección Concurso de méritos abierto No. CM-003-2024, se

encontró que los valores de los ítems cotizados se encuentran acordes al valor total de la propuesta, y no supera el valor del presupuesto.

OBSERVACIONES

No se presentaron observaciones

Resultados de la Evaluación: 97.75

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE DEL PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
OSCAR URIBE RAMIREZ	**1**

En virtud de lo anterior, se determina que la propuesta presentada por OSCAR URIBE RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.297.532 Santafé de Bogotá, se encuentra habilitado desde el punto de vista JURIDICO – TECNICO Y FINANCIERO, la propuesta resulta ADMITIDA y dentro del presupuesto estimado por la entidad para este proceso, por tanto, se recomienda al ordenador del gasto continuar con el proceso.

Original firmado
JULIETH FERNANDA VELANDIA VERGARA
Secretaria de Gobierno

Original firmado
EDISON ALBEIRO MOGOLLON PEREZ
Secretario de Hacienda

Original firmado
OMAR ANDRES NEIRA GARCIA
Secretario de Planeación

Original firmado
PAOLA ANDREA GRACIA ALGARRA
Asesor Jurídico.

RESOLUCIÓN No. 253
(Noviembre 28 de 2024)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 003 -2024, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CATEGORIZACION Y CARACTERIZACION DEL INVENTARIO DE LA RED DE CARRETERAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE GAMA - CUNDINAMARCA, PARA REPORTAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONFORME A SUS RESOLUCIONES 411 Y 412 DEL AÑO 2020.

ALCALDE MUNICIPAL DE GAMA CUND.

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los Artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DE 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio fijo el Aviso de Invitación del presente proceso en su página web, así como en el SECOP junto con el pre pliegos así como los pliegos definitivos del **CONCURSO DE MERITOS No. 003 -2024** cuyo objeto es REALIZAR LA CATEGORIZACION Y CARACTERIZACION DEL INVENTARIO DE LA RED DE CARRETERAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE GAMA - CUNDINAMARCA, PARA REPORTAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONFORME A SUS RESOLUCIONES 411 Y 412 DEL AÑO 2020.

Que se les dio la debida publicidad con el propósito de suministrar al público en general la información que les permitiera participar de dicha convocatoria y efectuar las observaciones que consideraran pertinentes.

Que, los documentos mencionados anteriormente se publicaron en la página web www.contratos.gov.co así como todos los actos administrativos relativos al proceso contractual.

Que durante la etapa de pliegos se presentaron observaciones las cuales fueron debidamente contestadas.

Que el día 15 de Noviembre de 2024 mediante resolución No. 238 se dio apertura al proceso de selección.

Que el día 20 de Noviembre de 2024 fecha prevista para el cierre se verifica haber sido presentadas una (1) oferta por OSCAR URIBE RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.297.532 Santafé de Bogotá.

Que el día 22 de Noviembre de 2024, se publicó en el Portal Único de Contratación la evaluación de la presente convocatoria, emitida por el Comité Asesor y Evaluador y de ella se dio traslado durante cinco (5) días conforme a los Pliegos de Condiciones.

Que, los informes de evaluación permanecieron en la Secretaria General y de Gobierno a disposición del proponente, para que dentro del término legal presentaran las observaciones que estimara pertinente.

Que dentro del término fijado para presentar observaciones al informe de evaluación, no se allegaron observaciones.

Que, el Municipio le dio la celeridad al proceso conforme al cronograma establecido para el efecto y adelantó todas las audiencias y diligencias programadas.

Que se da apertura al sobre económico realizando la verificación de precios de la oferta económica encontrándola ajustada al presupuesto oficial por valor de $ 149.998.607.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Gama Cundinamarca

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Con base en el proceso de selección, que garantizó los principios de transparencia, economía, celeridad responsabilidad y selección objetiva, se, ADJUDICA el contrato materia del proceso de REALIZAR LA CATEGORIZACION Y CARACTERIZACION DEL INVENTARIO DE LA RED DE CARRETERAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE GAMA - CUNDINAMARCA, PARA REPORTAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONFORME A SUS RESOLUCIONES 411 Y 412 DEL AÑO 2020 **A** PRODYCON SAS R/L OSCAR URIBE RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.297.532 Santafé de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE el contenido de la presente resolución al proponente favorecido haciéndole saber que cuenta con un término de cinco (5) días para efecto de legalización del contrato.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboro: Zulma Garavito
Aprobó: Asesor Jurídico